

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023**

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No. 0104 de 2022 y No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 20229910148652 del 22 de agosto del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** identificado con N.I.T. 891.480.035 -9 con domicilio en la Carrera 27 No. 10 – 02 Barrio Álamos. Edificio 10 –Piso I. Facultad de Ciencias Ambientales UTP en la ciudad de Pereira, solicitó la visita para la acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20226010141861 del 8 de diciembre del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el IDEAM formalizó el inicio del trámite de acreditación inicial mediante oficio para el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que mediante oficio radicado No. 20226010142381 del 9 de diciembre del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el IDEAM emitió la cotización y orden de consignación o pago para la visita de acreditación inicial al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que mediante radicado No. 20229910189612 del 9 de diciembre del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, envió la información para el desarrollo de la etapa 1 para el trámite con fines de acreditación inicial.

Que mediante comunicación radicado No. 20229910194062 del 19 de diciembre del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el IDEAM recibió por parte del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** evidencia del pago para la visita de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20226010149951 del 22 de diciembre del 2022 expediente Orfeo 3.9 No. 202260100100400038E, el IDEAM emitió firma de contrato No. 8901 con el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para el trámite con fines de acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20236010000701 del 12 de enero del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el IDEAM generó el informe de evaluación en su etapa 1 para la acreditación inicial del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, indicando que procede la Etapa 2 de evaluación in situ.

Que mediante radicado No. 20239910015172 del 01 de marzo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** solicitó reprogramación de la etapa 2.

Que mediante radicado No. 20236010013681 del 13 de marzo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el IDEAM envió la confirmación de las fechas y el equipo evaluador para la visita con fines de acreditación inicial del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023**

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Que mediante radicado No. 20239910021392 del 21 de marzo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** solicitó la suspensión del contrato No. 8901.

Que mediante radicado No. 20236010016911 del 23 de marzo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el IDEAM dio respuesta a radicado No. 20239910021392 de 2023 Acta de Suspensión No. 1, Contrato No. 8901 de 2022, IDEAM-UTP para el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que mediante radicado No. 20236010027411 del 26 de abril del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el IDEAM envió los documentos correspondientes al plan y cronograma para la visita con fines de acreditación inicial para el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que mediante radicado No. 20239910034782 del 05 de mayo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** solicitó ajuste al alcance de acreditación, en sentido de retirar las siguientes variables/métodos:

MATRIZ AGUA – COMPONENTE CONTINENTAL:

1. Metales Totales [Arsénico]: Digestión Ácido Nítrico, Generación de Hidruros, SM 3030 E, SM 3114 C.
2. Metales Totales [Cadmio]: Digestión Ácido Nítrico –Espectrofotometría de Absorción Atómica con llama directa Aire –Acetileno, SM 3030 E, SM 3111 B.
3. Metales Totales [Plomo]: Digestión Ácido Nítrico –Espectrofotometría de Absorción Atómica con llama directa Aire –Acetileno, SM 3030 E, SM 3111 B.
4. Metales Totales [Cromo]: Digestión Ácido Nítrico, –Espectrofotometría de Absorción Atómica con llama directa Óxido Nitroso –Acetileno, SM 3030 E, SM 3111 D Modificado.
5. Metales Totales [Mercurio]: Espectrofotometría de Absorción Atómica –Vapor Frio –SM 3112 B.
6. Nitrógeno Kjeldahl:Semi –micro –Kjeldahl, Digestión –Destilación –Volumétrico, SM 4500 –Norg C, SM 4500 –NH3 -B, C.

Que mediante radicado NO. 20239910034902 del 05 de mayo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** envió el Acta de Reinicio No. 1, Contrato No. 8901 de 2022, IDEAM-UTP.

Que la visita de evaluación in situ con fines de acreditación inicial del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** se llevó a cabo del 15 al 18 de mayo de 2023, tal y como obra en los registros del expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que como resultado de la etapa 2 se hace necesario precisar el nombre del laboratorio, el cual desde ahora en adelante se nombrará como **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que mediante radicado No. 20236010034221 del 23 de mayo del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el IDEAM generó el informe de evaluación correspondiente a la etapa 2 para la acreditación inicial del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

Que el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, allegó, por medio de correo electrónico, el día 30 de mayo del 2023, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación *in situ* de con fines de acreditación inicial, para lo cual el IDEAM respondió al OEC con el plan de acciones correctivas revisado mediante correo electrónico del 6 de junio de 2023, información incluida en el radicado No. 20239910042402 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023**

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Que mediante radicado No. 20239910062752 del 11 de agosto del 2023 expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, envió las evidencias para el tratamiento de las no conformidades generadas con ocasión de la visita para la acreditación inicial.

Que mediante radicado No. 20236010059631 del 23 de agosto de 2023, el IDEAM envió al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, el oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas correspondiente a la evaluación de acreditación inicial.

Que el Grupo de Acreditación del IDEAM una vez verificó los reportes de resultados de ensayos de aptitud incluidos en el expediente Orfeo 6.1 No. 20236014110000641E, evidencio que el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, cuenta con resultados de ensayos de aptitud satisfactorios para las variables para las cuales hay conformidad dentro del alcance del trámite de acreditación inicial.

Que así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto del otorgamiento para la acreditación del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, identificado con NIT 891.480.035 -9 con domicilio en la Carrera 27 No. 10 -02 Barrio Álamos. Edificio 10 -Piso I. Facultad de Ciencias Ambientales UTP en la ciudad de Pereira departamento Risaralda, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que según la información remitida por el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se cumplieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de acreditación inicial.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del trámite de acreditación del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en los expedientes ORFEO 3.9 No. 202260100100400038E y ORFEO 6.1 No. 20236014110000641E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023**

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

COMPETENCIA LEGAL

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, identificado con N.I.T. 891.480.035 -9 con domicilio en la Carrera 27 No. 10 -02 Barrio Álamos. Edificio 10 -Piso I. Facultad de Ciencias Ambientales UTP en la ciudad de Pereira departamento de Risaralda,

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de Trabajo
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	(25,0 - 1000) mg CaCO ₃ /L
2	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl D	SM 23rd ed 2017	(4,00 - 2500) mg/L
3	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO ₄ ⁻² E	SM 23rd ed 2017	(5 - 2500) mg/L
4	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	SM 23rd ed 2017	(20,0 - 600) mg CaCO ₃ /L
5	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	(20,0 - 600) mg CaCO ₃ /L
6	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Espectrofotometría	SM 4500-NO ₂ B	SM 23rd ed 2017	(0,02 - 50) mg N-NO ₂ /L
7	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH ₃ B, C	SM 23rd ed 2017	(3,00 - 2500) mg N-NH ₃ /L
8	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Espectrofotometría	SM 4500-P E	SM 23rd ed 2017	(0,03 - 50) mg P-PO ₄ /L
9	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectrofotometría	SM 4500-P B 4, E	SM 23rd ed 2017	(0,03 - 50) mg P/L
10	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	(3,00 - 100000) mg/L
11	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	(25,0 - 40000) mg/L
12	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	(1,98 - 30000) mg/L
13	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C Modificado	SM 23rd ed 2017	(13,5 - 55000) mg/L
14	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	(20 - 1000) mg CaCO ₃ /L
15	Análisis	Fisicoquímicos	Color real	Espectrofotometría	ISO 7887 B	2011	N.A
16	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 D	SM 23rd ed 2017	(10,0 - 4000) mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023**

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

PARÁGRAFO: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23rd edition 2017*, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 2. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el correspondiente informe y en la presente Resolución, para lo cual el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 3. El **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, identificado con N.I.T. 891.480.035 -9, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el artículo 78 de la misma Providencia.

PARÁGRAFO: El **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, beneficiario de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 4. El **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, beneficiario de la presente acreditación, podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada su acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 46 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 5. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual el **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 6. El **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 7. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar electrónicamente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada del **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, identificado con N.I.T. 891.480.035 -9 con domicilio en Carrera 27 No. 10 -02 Barrio Álamos. Edificio 10 -Piso I. Facultad de Ciencias Ambientales UTP en la ciudad de Pereira departamento de Risaralda, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1415 del 19 de octubre de 2023

“Por la cual se otorga la acreditación al **LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y demás relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

ARTÍCULO 8. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por el representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. La vigencia de la presente Resolución será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su debida ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 19 días del mes de octubre de 2023

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Monica Alejandra Nuñez Acosta	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Andrea Fuertes Ramírez	Contratista Grupo de Acreditación	
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	ORFEO 3.9 No. 202260100100400038E ORFEO 6.1 No. 20236014110000641E		
Radicado	20236010069981		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.			